



**PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA**  
**[Fecha]**

Las Escuelas de la Ciudad de Lexington presentan la Política de Mochila Transparente para mejorar la seguridad escolar

Las Escuelas de la Ciudad de Lexington se complacen en anunciar la implementación de una nueva política destinada a mejorar la seguridad de nuestros estudiantes. A partir de ahora, la Política de Mochila Transparente (Código: 5.33) regulará los tipos de mochilas y bolsas permitidas en las instalaciones escolares durante el día escolar.

La Política de Mochila Transparente alienta a los estudiantes a limitar la cantidad de objetos que traen a la escuela y promueve la transparencia en el contenido de sus bolsas. Al implementar esta política, buscamos crear un entorno de aprendizaje seguro y protegido para todos los estudiantes que asisten a las Escuelas de la Ciudad de Lexington.

Bajo la Política de Mochila Transparente, se requiere que los estudiantes se adhieran a las siguientes pautas:

1. Requisitos de la mochila: Las mochilas deben estar hechas de plástico transparente, vinilo u otros materiales similares y transparentes. Se permiten mochilas con elementos de color, rayas, correas de colores, bolsillos de malla o esquinas reforzadas de cuero siempre y cuando no obstruyan la visibilidad.
2. Logos y branding: Las mochilas pueden incluir pequeños logotipos de empresas o branding; sin embargo, no deben obstruir la visibilidad a través de la mochila.
3. Bolsa pequeña adicional: Los estudiantes pueden llevar una bolsa pequeña adicional, que no exceda las dimensiones de 6" x 9" x 5". Esta bolsa puede llevarse dentro o fuera de la mochila y también debe cumplir con el requisito de transparencia.

4. Lonchera no transparente: Se permite que los estudiantes lleven una lonchera no transparente junto con su mochila, sujeta a inspección por parte de la administración escolar o el personal.
5. Artículos médicamente necesarios: Se pueden conceder excepciones para artículos médicamente necesarios después de una inspección adecuada por parte de la administración escolar.
6. Bolsas deportivas/para espíritu escolar y estuches de instrumentos: Las bolsas deportivas/para espíritu escolar y los estuches de instrumentos están exentos del requisito de mochila transparente. Sin embargo, estas bolsas deben ser almacenadas inmediatamente en áreas designadas a la llegada del estudiante, según las indicaciones de entrenadores, instructores, personal y administración.
7. Bolsos para pañales: Los bolsos para pañales están permitidos solo cuando están acompañados de un bebé.
8. Artículos prohibidos: Los artículos prohibidos incluyen principalmente mochilas de malla, bolsos más grandes que un bolso de mano, neveras portátiles, maletines, riñoneras, bolsas con cordón, equipaje de cualquier tipo, bolsas para computadora y bolsas para cámaras. No se permiten bolsas más grandes que el tamaño permitido para una bolsa adicional.

La Política de Mochila Transparente garantiza que todos los estudiantes tengan un medio estandarizado y transparente para llevar sus pertenencias personales a la escuela, minimizando el riesgo de que se introduzcan artículos prohibidos en las instalaciones escolares.

Entendemos que la implementación de esta política puede requerir un período de adaptación para los estudiantes y las familias. Las Escuelas de la Ciudad de Lexington brindarán apoyo y asistencia para ayudar a los estudiantes a cumplir con las nuevas pautas.

Creemos que la Política de Mochila Transparente contribuirá a un entorno educativo más seguro donde nuestros estudiantes puedan prosperar académica y socialmente. Trabajando juntos, podemos crear un entorno seguro que fomente el aprendizaje, el crecimiento y el éxito para todos.

Para obtener más información o revisar la Política de Mochila Transparente completa, visite nuestro sitio web del distrito escolar ([www.lexcs.org/](http://www.lexcs.org/)).

###